

Inicio > Noticias > Varias > ANLA impone multa a **Ecopetrol** de \$3.667 millones

NOTICIAS VARIAS

ANLA impone multa a **Ecopetrol** de \$3.667 millones

En lo corrido de este año, la misma **Ecopetrol** ha notificado por lo menos tres sanciones más impuestas por las autoridades ambientales.

septiembre 16, 2021



Foto: Archivo Colprensa

Ecopetrol fue notificada de la Resolución 01613 del 10 de septiembre de 2021, expedida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (Anla), mediante la cual multó a la empresa con 3.667 millones de pesos.

Dicha sanción se originó por obras adelantadas en el proyecto Área de Perforación Exploratoria CPO09 ubicado en el municipio de Acacias, en el departamento del Meta, por la construcción de un puente que no estaba contemplado en la licencia ambiental y por considerar que se construyeron otras locaciones a una distancia menor a las zonas de ronda y preservación del recurso hídrico de los caños Lejía y el NN.

“**Ecopetrol** acata y respeta las decisiones de la Anla; no obstante, el actuar de la compañía siempre ha estado enmarcado en el cumplimiento de la normativa legal vigente, por lo que hará uso de los recursos legales procedentes con el objeto de obtener la revocatoria de dicha la decisión”, se lee en el texto publicado en la web de la Superintendencia Financiera.

Le puede interesar: El medio ambiente está por encima de los negocios

Lo que va de este año, la empresa ha notificado por lo menos tres sanciones más impuestas por las autoridades. En abril, la Anla declaró a la compañía responsable de ejecutar obras, durante la fase constructiva del sistema de transporte de hidrocarburos del proyecto Poliducto Andino, que no habrían estado amparadas en el instrumento de manejo y control ambiental. Por ese caso se impuso una sanción de 1.308 millones de pesos.

También en abril, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial de la Macarena (Cormacarena) confirmó la sanción administrativa impuesta a **Ecopetrol**, consistente en el cierre definitivo del patio de biorremediación del campo Apiay.

Y en febrero la Anla impuso una multa por 3.863 millones de pesos a la empresa por el afloramiento de crudo en inmediaciones del Pozo Lisama 158, ocurrido en marzo de 2018. Esta decisión revocó parcialmente la sanción impuesta en primera instancia por valor de 5.155 millones, la cual fue informada por **Ecopetrol** en enero de 2020.